

... despachos de oficio en este ...  
DELLO QUARTO ANO  
DEL SEISCIENTOS Y  
VENTA Y TRES.

mit seiscientos y quarenta y tres los señores D. Diego Bae-  
za y Conde, alcaide ordinario en ella y su Mag. D. Alonso  
Joseph Carrero Muñoz al fexer ma. D. Antonio Beres-  
tiner, D. Santos de quencia fernz dñero flet de uero de  
roual de la rax. y D. Inachin Chico Guiso de hermano de  
gidores Junros como Consejo Juris y de qñto de uero. en las su-  
tas Capitulares de ella como lo ane de so y conumbre para  
tratar y conferir las cosas q perteneceren al seruicio de  
ambas Mag. y bien comun desta Republica de paxaron  
los

Decretaron sus Mex. se comparecan a los porteros de este R.  
Junta. y ha. comparendo certificaron Diego y xpoual de  
vexa, aver siado arado los Cavalleros Capitulares de esta  
años en sus personas y a otros q ando fazon en sus cosas  
Hize notorio en esta Junta. y mi. y presente ess. En despacho  
el 5 de Correo sup. qñto de d. de esta Jun. de Mex. y su  
Cño su fha de dñre pñbe el parado comenido ad Juan  
fran. Daloma para q en esta villa ayala gobernanza de onre  
mit seisc. seienta y dñre y de dñre y seu ma. q era debien-  
do ala d. ha. y de esta d. de salinas segun contra de  
una certifiqñ. que a compañia a dho. Despacho, y por sus  
Mex. Juro con una Representa. Cha en memoria de  
presentado a este Junta. y Antonio Moxente Bernad de  
de esta villa, y preso en la carret d. de ella, a qñto cargo  
paxere a estado la gobernanza y de caudaz de esta d. fletos  
en esta dha villa, en q el dho Antonio Moxente expresa  
al dñre preso dñre en dha carret de onre el 5 de fern.  
Lopez Garza Alcaide ordinario en ella y su Mag. y su

